

Minas y Combustibles a D. José Martínez Ortega.—Página 1245.

Ministerio de Comunicaciones.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio a D. Fernando Rey Mora.—Página 1246.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. Francisco J. Bosch Martín.—Página 1246.

Ministerio de la Gobernación.

Orden concediendo licencia por asuntos propios a los Guardias civiles Mariano Hernández Rodríguez y Vicente Lloréns Sanchis.—Página 1246.

Otra dejando sin efecto el alta en la Comandancia de la Guardia civil de Ciudad Real del Sargento primero D. Pedro González Ranero, y disponiendo continúe prestando sus servicios en la Comandancia de Oviedo.—Página 1246.

Otra disponiendo sea dado de baja en el Instituto de la Guardia civil el Sargento D. Sebastián Sarries Echarrí.—Página 1246.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden relativa a horas extraordinarias del personal administrativo de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza.—Página 1246.

Otra ratificando una vez más la consideración de administrativos de los Directores y Secretarios de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, a los efectos de la Orden de

2 del mes actual (GACETA del 4).—Páginas 1246 y 1247.

Otra disponiendo se publiquen en este periódico oficial las recompensas otorgadas al tema "Forja y Cerrajería" del Concurso Nacional de Arte Decorativo.—Página 1247.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden disponiendo que por las Autoridades afectas a los servicios de puertos, provinciales y municipales, dentro del territorio de las islas Canarias, se extreme la vigilancia a fin de evitar la importación, venta y consumo de aceites líquidos vegetales, otros que el aceite de oliva, único considerado alimenticio.—Página 1247.

Otra abriendo nuevo plazo de cinco días para admisión de instancias para el concurso-oposición para proveer 13 plazas de Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional.—Página 1247.

Otra resolviendo el concurso celebrado entre Médicos del Cuerpo de Baños para cubrir las Direcciones Médicas en los establecimientos balnearios vacantes.—Páginas 1247 y 1248.

Otra abriendo concurso para proveer las Direcciones Médicas vacantes en los Establecimientos minero-medicinales que se mencionan.—Páginas 1248 y 1249.

Ministerio de Agricultura.

Orden aclarando el Decreto de 13 de Abril próximo pasado, relativo a la remolacha.—Página 1249.

Ministerio de Industria y Comercio.

Orden haciendo una rectificación a la de 25 de Abril último (GACETA del 3 del mes actual), referente a certificados de Productor nacional.—Página 1249.

Administración Central.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES. Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones que se insertan de Escuelas vacantes.—Página 1249.

Concediendo las permutas solicitadas por los Maestros y Maestras que se mencionan.—Página 1271.

Anunciando concurso previo de traslado para proveer entre Inspectores de Primera enseñanza las plazas que se mencionan.—Página 1271.

TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN.—Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública.—Convocando a oposición libre para proveer una plaza de Médica Jefe de los Servicios de Radiología en el Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.—Página 1271.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general de Minas y Combustibles.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Ingeniero subalterno en la Sección segunda (Minas e Industrias Metalúrgicas).—Página 1272.

ANEXO ÚNICO.—BOESAC.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA QUINTA (CUESTIONES SOCIALES) DEL TRIBUNAL SUPREMO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

En virtud de la autorización concedida al Gobierno por las Leyes de 4 y 27 de Diciembre de 1934, y en armonía con los preceptos del Decreto fecha 15 de los citados mes y año; a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con el propio Consejo,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Se amplía en otros 10 millones la suma de 20 millones de pesetas puesta a disposición de la Junta de Socorros de Asturias por los Decretos de 15 de Diciembre de 1934 y 12 de Marzo último, a cuyo fin la Ordenación de Pagos correspondiente procederá a expedir en firme un mandamiento de pago en formalización por la expresada cantidad, con imputación al suplemento de crédito de 60 millones de pesetas otorgado por la Ley de 27 de Diciembre de 1934, sobre la Delegación de Hacienda de Oviedo, la cual ingresará su importe

en la cuenta abierta en la segunda parte de la de Tesorería, "Operaciones del Tesoro, sección 2.ª, Acreedores", con la denominación "A disposición de la Junta de Socorros de Asturias y zonas limítrofes".

Artículo 2.º En la distribución, aplicación, inversión y justificación de estos 10 millones de pesetas se observarán las normas establecidas por el Decreto de 15 de Diciembre de 1934.

Dado en Madrid a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra ha presentado el

General de Brigada D. Luís Castelló Pantoja.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en designar al General de División D. Joaquín Fanjul Gofí, Jefe de la sexta División orgánica, para que desempeñe, en comisión, el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES

En consideración a lo solicitado por el General de División D. Joaquín Fanjul Gofí, de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de